Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

FECHA DE LA SOLICITUD	12 DE AGOSTO DE 2026			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL			
PERFIL REQUERIDO	**PROFESION**	**POSTGRADO**	**EXPERIECIA ESPECIFICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA**
	ABOGADO			EXPERIENCIA EN EL OBJETO A DESARROLLAR MÍNIMA DE 06 MESES
NUMERO DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	**DENOMINACION DEL CARGO**		**NUMERO**	
	Director General Secretario General Lider de Programa Profesional EspecializadoTesorero General Técnico Auxiliar Administrativo Grado 4Auxiliar Administrativo Grado 5 Auxiliar Administrativo Grado 6Auxiliar Servicios Generales Ayudante		1 1 1 1 1 1 1 3 1 1 1	
	Total de Cargos		TOTAL 13 CARGOS DE PLANTA	
RECURSO PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	
			X	
CÓDIGO OBJETO VALIDACIÓN PAA (SECOP II)	80161500			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COADYUVAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANEJO DE PLATAFORMAS QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DESARROLLAN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL.			

Que, una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica y, de acuerdo con el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Acuerdo No.0003 del 15 de enero del 2008

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente	
En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	

Gobernación del Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

Que para dar cumplimiento a lo señalado el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE y se evidenció la necesidad que existe de contratar el perfil de **ABOGADO.** conforme a la planta de empleos del Instituto de deportes de Norte de Santander establecida mediante acuerdo Nº 003 del 19 de septiembre de 1999 y modificado por acuerdoNº 003 de enero de 2008.

La necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios obedece al faltante de cargos en la planta para cumplir los parámetros institucionales.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, 12 de agosto de 2026.

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaria General
Instituto de Deportes de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	LAURA OROZCO PACHECO	Abg. Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			